

## Consultas Realizadas

### Licitación 468443 - ADQUISICION DE CAMION DE AGUA POTABLE PARA EL AISP

#### Consulta 1 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
Solicitamos amablemente aumentar al menos al 2025 la experiencia puesto que varias empresas del rubro metalmeccanico y de provision tuvieron recien este año la posibilidad de proveer bienes parecidos. Muchas gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2025
Remitirse a PBC. Con relación a esta consulta es importante mencionar que los años solicitados se encuentran respaldados y son verificables con los balances anuales presentados de conformidad los ejercicios fiscales cerrados, por ende se mantiene los años solicitados en el PBC.		

#### Consulta 2 - licitacion real o direccionamiento para variar

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
Autoridades de DINAC. nos gustaria saber si esta es una competencia real o va a ser otra direccionada a la empresa CANTEROS. Todas estas licitaciones cotizaron el referencial las mismas empresas y gano el señor Canteros y no sirve entonces de nada esforzarse: 460523 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE PESADOS AISP Y AIG - AD REFERENDUM 460523 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE PESADOS AISP Y AIG - AD REFERENDUM 468032 ADQUISICION DE CARROS PORTA EQUIPAJES PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACION 468310 ADQUISICION DE REMOLCADOR Y BARRA REMOLQUE PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACION - AD REFERENDUM 468102 ADQUISICION DE EQUIPO DE AGUA POTABLE PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACION - AD REFERENDUM 468359 ADQUISICION DE EQUIPO DE DESAGOTE PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACION - AD REFERENDUM 468304 ADQUISICION DE GENERADOR (GROUND POWER UNIT) PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACION - AD REFERENDUM 468248 ADQUISICION DE ESCALERA DE PASAJEROS PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACION 468178 ADQUISICION DE TRACTOR PARA ARRASTRE DE CARRITOS Y EQUIPOS PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACION 448268 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PESADOS DPTO SAT AISP Y AIG 448281 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CARROS BOMBA MAGIRUS DEL DPTO. SEI - AISP 448268 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PESADOS DPTO SAT AISP Y AIG 448542 ADQUISICIÓN DE REMOLCADOR DPTO SAT - AISP		

Parece que no tienen luego intereses de que gente trabajadora se presente y pueda trabajar con ustedes favor aclarar para no trabajar devalde no puede ser que una empresa gane todo siempre en este gobierno.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2025
Remitirse a los documentos de la licitación. Con relación a este punto no se verifica que se relacione a una consulta al PBC, sino mas bien afirmaciones que no encuentran en la presente licitación. De igual manera es importante mencionar que las especificaciones técnicas se han realizado con la mayor amplitud necesaria de conformidad al Art. 4º de la Ley Nº 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÙBLICAS" y va dirigida a "empresas con experiencia y solvencia" relacionadas al objeto del presente llamado de conformidad a lo expresado en el Art. 52 también de la citada disposición legal.		

## Consulta 3 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
En atención al requisito de experiencia en provisión de equipos GSE establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, es importante señalar que en procesos anteriores con exigencias idénticas, la única empresa que ha podido presentar ofertas ha sido CANTERO S.A., lo cual no es un hecho aislado, sino una reiteración que evidencia un direccionamiento manifiesto hacia dicho proveedor.		
Resulta evidente que mantener este requerimiento en los términos actuales restringe arbitrariamente la libre competencia, generando un proceso excluyente y carente de igualdad de oportunidades, en abierta contradicción con los principios de transparencia, concurrencia y no direccionamiento establecidos en la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas.		
Se solicita, en consecuencia, la revisión inmediata del requisito a fin de que se considere igualmente válida la experiencia en provisión de maquinarias con funcionalidades similares, ya que en el mercado nacional no existen más oferentes que puedan cumplir con lo exigido de manera estricta. De lo contrario, el proceso estaría configurado de manera tal que únicamente una empresa pueda participar, lo que no solo vulnera la ley, sino que también podría constituir causal de nulidad del procedimiento licitatorio por violación a los principios rectores del sistema de contrataciones.		
Por lo expuesto, instamos a la Convocante a adecuar el requerimiento conforme a derecho, garantizando un proceso abierto, competitivo y transparente, evitando así que se repita el escenario de procesos anteriores donde la competencia fue nula y el resultado previsible.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2025
Remitirse al PBC. Cabe mencionar que la presente licitación se encuentra con suficiente amplitud de conformidad al Art. 4º de la Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", es más, es importante resaltar que si bien el objeto de la presente licitación es la adquisición de un camión agua potable, la experiencia es aún más amplia y pueden participar todos aquellos potenciales que tengan experiencia en la provisión de equipos de asistencia en tierra de aeronaves o GSE.		
Con relación a este punto se trae a colación la definición de GSE; "GSE" se refiere al Equipo de Apoyo en Tierra (Ground Support Equipment), un conjunto de equipos aeroportuarios que la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) y la IATA (Asociación Internacional de Transporte Aéreo) norman para la seguridad y eficiencia de las operaciones aeroportuarias.		
La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) refiere en varios anexos el término GSE (Ground Support Equipment, o Equipo de Apoyo en Tierra) y se describe a equipos en tierra y que se tratan en varios anexos de la OACI, como el Anexo 14 sobre aeródromos, ya que establece las especificaciones para los aeródromos, incluyendo la infraestructura y los equipos necesarios, o el Anexo 18 y las Instrucciones Técnicas correspondientes al transporte seguro de mercancías peligrosas, que también influyen en el uso y manejo de GSE en aeropuertos.		
Por lo expresado es todo el equipamiento utilizado en los aeropuertos para dar servicio a las aeronaves entre vuelos, incluyendo carros de equipaje, escaleras, camión de agua potable y unidades de remolque. Por lo que exigir experiencia en provisión de equipos GSE o similares resulta directamente relacionado con el objeto del contrato, garantizando la idoneidad técnica, la seguridad operacional y el cumplimiento de las normas citadas en los párrafos anteriores, es más, en el cien por ciento (100%) de los llamados de la DINAC, la experiencia versa sobre los bienes o servicios a ser adquiridos o contratados por la institución y esto también se encuentra reflejado en el noventa y cinco por ciento (95%) de los llamados que realizan las convocantes del estado paraguayo. Lo expresado se encuentra sustentado en el Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Sección I Capítulo VIII, específicamente en el Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, el cual en parte dice lo siguiente: "...Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar...."		

## Consulta 4 - ser serios

Consulta	Fecha de Consulta	
Autoridades de DINAC. nos gustaría saber si esta es una competencia real o es una joda mas el presente llamado es de ADQUISICION DE CAMION DE AGUA POTABLE PARA EL AISPA solo agua se transportara o líquidos especiales con los requerimientos técnicos es como comprar un vehículo para la NAZA y no para el aeropuerto pueden ser serios y profesionales en pedir requerimientos técnicos que son para el territorio paraguayo	03-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a los documentos de la licitación. Cabe mencionar que la presente licitación se encuentra con suficiente amplitud de conformidad al Art. 4º de la Ley Nº 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, es más, es importante resaltar que si bien el objeto de la presente licitación es la adquisición de un camión agua potable, la experiencia es aún más amplia y pueden participar todos aquellos potenciales que tengan experiencia en la provisión de equipos de asistencia en tierra de aeronaves o GSE. Con relación a este punto se trae a colación la definición de GSE; "GSE" se refiere al Equipo de Apoyo en Tierra (Ground Support Equipment), un conjunto de equipos aeroportuarios que la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) y la IATA (Asociación Internacional de Transporte Aéreo) norman para la seguridad y eficiencia de las operaciones aeroportuarias. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) refiere en varios anexos el término GSE (Ground Support Equipment, o Equipo de Apoyo en Tierra) y se describe a equipos en tierra y que se tratan en varios anexos de la OACI, como el Anexo 14 sobre aeródromos, ya que establece las especificaciones para los aeródromos, incluyendo la infraestructura y los equipos necesarios, o el Anexo 18 y las Instrucciones Técnicas correspondientes al transporte seguro de mercancías peligrosas, que también influyen en el uso y manejo de GSE en aeropuertos. Por lo expresado es todo el equipamiento utilizado en los aeropuertos para dar servicio a las aeronaves entre vuelos, incluyendo carros de equipaje, escaleras, camión de agua potable y unidades de remolque.	02-10-2025	

## Consulta 5 - DIRECCIONAMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	
Hemos observado que en varios procesos anteriores, se han utilizado expresiones de requisitos similares o idénticas a lo referido a la provisión de equipos GSE o equipos similares, lo cual ha derivado en que la única empresa oferente presente en los actos de apertura haya sido sistemáticamente CANTERO S.A.. Además, se registraron múltiples consultas sobre esta cláusula en dichos procesos anteriores, sin que las respuestas hayan promovido una apertura que favorezca la transparencia y libre competencia, conforme lo establece la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas y sus principios rectores. En este sentido, solicitamos se aclare lo siguiente: ¿Cuál es el fundamento técnico y legal para exigir específicamente experiencia en equipos GSE o similares, tratándose de la adquisición de un camión cisterna para agua potable, cuya provisión no necesariamente requiere experiencia previa en ese tipo de equipos especializados? ¿Se considera revisar o ampliar el alcance de esta exigencia de experiencia, para evitar restricciones innecesarias a la participación de otros potenciales oferentes con probada capacidad técnica y financiera en provisión de vehículos o equipos equivalentes? ¿Se contempló el principio de igualdad y libre concurrencia al redactar los pliegos, evitando favorecer de manera directa o indirecta a un oferente en particular?. Entendemos que las contrataciones públicas deben regirse por los principios de transparencia, eficiencia, publicidad, concurrencia y competencia, por lo que consideramos fundamental evitar barreras que limiten la participación plural de oferentes calificados, especialmente cuando se observan patrones repetidos de adjudicación a un único proveedor.	03-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Remitirse al PBC. Cabe mencionar que la presente licitación se encuentra con suficiente amplitud de conformidad al Art. 4º de la Ley Nº 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", es más, es importante resaltar que si bien el objeto de la presente licitación es la adquisición de un camión agua potable, en este llamado la experiencia es aún más amplia y pueden participar todos aquellos potenciales que tengan experiencia en la provisión de equipos de asistencia en tierra de aeronaves o GSE.</p> <p>Con relación a este punto se trae a colación la definición de GSE; "GSE" se refiere al Equipo de Apoyo en Tierra (Ground Support Equipment), un conjunto de equipos aeroportuarios que la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) y la IATA (Asociación Internacional de Transporte Aéreo) norman para la seguridad y eficiencia de las operaciones aeroportuarias.</p> <p>La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) refiere en varios anexos el término GSE (Ground Support Equipment, o Equipo de Apoyo en Tierra) y se describe a equipos en tierra y que se tratan en varios anexos de la OACI, como el Anexo 14 sobre aeródromos, ya que establece las especificaciones para los aeródromos, incluyendo la infraestructura y los equipos necesarios, o el Anexo 18 y las Instrucciones Técnicas correspondientes al transporte seguro de mercancías peligrosas, que también influyen en el uso y manejo de GSE en aeropuertos.</p> <p>Por lo expresado es todo el equipamiento utilizado en los aeropuertos para dar servicio a las aeronaves entre vuelos, incluyendo carros de equipaje, escaleras, camión de agua potable y unidades de remolque.</p> <p>Por lo que exigir experiencia en provisión de equipos GSE o similares resulta directamente relacionado con el objeto del contrato, garantizando la idoneidad técnica, la seguridad operacional y el cumplimiento de las normas citadas en los párrafos anteriores, es más, en el cien por ciento (100%) de los llamados de la DINAC, la experiencia versa sobre los bienes o servicios a ser adquiridos o contratados por la institución y esto también se encuentra reflejado en el noventa y cinco por ciento (95%) de los llamados que realizan las convocantes del estado paraguayo. Lo expresado se encuentra sustentado en el Ley Nº 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÙBLICAS" Sección I Capítulo VIII, específicamente en el Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, el cual en parte dice lo siguiente: "...Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar...."</p>	02-10-2025	

## Consulta 6 - ACLARACION

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Solicitamos se aclare concretamente a qué se refiere la expresión “equipos GSE o equipos similares”, considerando que no se encuentra debidamente especificada en los documentos del llamado, y que puede dar lugar a interpretaciones restrictivas o confusas.</p> <p>Cabe señalar que en llamados anteriores que incluían esta misma redacción, se ha observado la participación de una única empresa oferente en los actos de apertura —particularmente CANTERO S.A.— lo cual ha generado dudas razonables respecto al alcance real de esta exigencia y al posible efecto limitativo sobre la libre concurrencia de oferentes, en aparente contradicción con los principios establecidos en la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, especialmente en cuanto a la transparencia, igualdad, concurrencia y competencia.</p> <p>Por ello, solicitamos aclaración sobre: ¿Qué tipo de equipos son considerados “similares” y bajo qué criterios se evaluará dicha similitud? ¿Cuál es la justificación técnica para exigir experiencia en este tipo de equipos, tratándose de la adquisición de un camión cisterna para agua potable?</p> <p>Esta consulta se realiza con el único fin de garantizar condiciones de equidad y claridad, permitiendo la participación de un mayor número de oferentes con capacidad técnica suficiente para cumplir con el objeto de la contratación, y de ese modo asegurar un proceso competitivo y ajustado a derecho.</p>	03-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Remitirse al PBC. Con relación a la expresión "similares" se refiere a todo equipo relacionado al Servicio de Asistencia en Tierra o GSE, es decir todo el equipamiento utilizado en los aeropuertos para dar servicio a las aeronaves entre vuelos, incluyendo carros de equipaje, escaleras, y unidades de remolque, camión de desagote todos de uso aeronáutico y con certificaciones OACI.</p>	02-10-2025	

## Consulta 7 - Especificaciones Técnicas "CPS"

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>CHASIS:</p> <p>Plataforma elevadora hidráulica en la parte delantera</p> <p>Con controles de operación de bombeo de la plataforma elevadora en la parte delantera</p> <p>solo los vehículos de la marca TLD son los que traen este tipo de sistema</p> <p>solicitamos se saque este requerimiento ya que solo va dirigido a una sola marca</p> <p>pedimos se acepte plataformas convencionales que son más fácil y rápidas en reparar y hay repuestos en el mercado paraguaya</p> <p>y no limitar a una sola marca que no hay repuestos en plaza</p>	03-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Remitirse al PBC. La presente consulta señala que ciertos requisitos técnicos serían restrictivos. La Convocante aclara que todos ellos responden a normas y recomendaciones de la OACI/IATA y a criterios de seguridad operacional, no a direccionamiento.</p> <p>a) Plataforma elevadora hidráulica delantera</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluida conforme a recomendaciones internacionales en materia de seguridad operacional en plataforma aeroportuaria.</li> <li>- Permite que el operador ejecute la maniobra de frente hacia la aeronave, reduciendo significativamente riesgos de colisión.</li> <li>- Es un estándar internacional de seguridad, no un requisito restrictivo.</li> </ul> <p>Cabe aclarar que la institución debe buscar las mejores condiciones en cada adquisición, sin relegar mejoramientos tecnológicos o de avances en materia aeroportuarias a fin de bajar las exigencias para adecuar a las necesidades de los potenciales oferentes.</p>	02-10-2025	

## Consulta 8 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	
Dirección: rueda delantera hidrostática asistida exigimos que se cambie el requerimiento de la dirección ya que es muy limitante y muy pocos son los camiones que traen este tipo de dirección y no hay mucha asistencia en Paraguay exigimos se acepte el sistema de dirección hidráulica en camiones usan fluidos y presión para asistir al conductor en el giro del volante, facilitando las maniobras de vehículos pesados que, por su tamaño y peso, generarían una gran resistencia a la dirección manual. Los componentes clave son la bomba hidráulica, el fluido hidráulico, la caja de dirección y la válvula de control, que colaboran para multiplicar la fuerza del conductor y ofrecer un control preciso y seguro	03-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse al PBC. La presente consulta señala que ciertos requisitos técnicos serían restrictivos. La Convocante aclara que todos ellos responden a normas y recomendaciones de la OACI/IATA y a criterios de seguridad operacional, no a direccionamiento. b) Dirección delantera hidrostática asistida - La dirección hidrostática asistida se solicita porque garantiza seguridad, ergonomía, eficiencia y cumplimiento normativo en la operación de equipos especializados, reduciendo el esfuerzo físico del operador, aumentando la precisión de maniobras y por ende la seguridad operacional. Asimismo, representa una tecnología actual y estandarizada en el mercado, propia de los equipos modernos, lo que asegura confiabilidad y vigencia en la adquisición. - No constituye restricción indebida, sino una medida técnica adecuada. Cabe aclarar que la institución debe buscar las mejores condiciones en cada adquisición, sin relegar mejoramientos tecnológicos o de avances en materia aeroportuarias a fin de bajar las exigencias para adecuar a las necesidades de los potenciales oferentes.	02-10-2025	

## Consulta 9 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta
<p>sobre el requerimiento MOTOR: pedimos ampliar y cambiar los requerimientos            Motor/transmisión: motor diésel de 4 cilindros con transmisión automática            pedimos se acepte transmisión mecánica por que            Una transmisión mecánica, o manual, es un sistema que transfiere la potencia del motor a las ruedas de un vehículo, permitiendo variar la velocidad y el torque mediante la acción manual del conductor sobre la palanca de cambios y el embrague            ¿Por Qué es mejor, la transmisión mecánica ?            Durabilidad. Las transmisiones manuales tienden a ser más duraderas y tienen menos problemas mecánicos en comparación con las automáticas, ya que tienen menos componentes complejos que pueden fallar. Menor riesgo de sobrecalentamiento.            Capacidad del tanque de combustible como mínimo: 50 L 80 L            Sistema eléctrico de 12V o 24V</p>	03-09-2025

Respuesta	Fecha de Respuesta
<p>Remitirse al PBC. La presente consulta señala que ciertos requisitos técnicos serían restrictivos. La Convocante aclara que todos ellos responden a normas y recomendaciones de la OACI/IATA y a criterios de seguridad operacional, no a direccionamiento.</p> <p>c) Motor diésel de 4 cilindros con transmisión automática</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Este requisito se fundamenta en recomendaciones de la OACI/IATA en materia de seguridad.</li> <li>- La transmisión automática permite la integración con sensores de proximidad y sistemas de seguridad, lo cual reduce riesgos de error humano.</li> <li>- Las transmisiones mecánicas convencionales no permiten la misma interoperabilidad con dichas tecnologías de seguridad.</li> <li>- Por tanto, la exigencia es un criterio técnico indispensable para asegurar la operación segura del equipo.</li> </ul> <p>Cabe aclarar que la institución debe buscar las mejores condiciones en cada adquisición, sin relegar mejoramientos tecnológicos o de avances en materia aeroportuarias a fin de bajar las exigencias para adecuar a las necesidades de los potenciales oferentes.</p>	02-10-2025

## Consulta 10 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>sobre el requerimiento MOTOR: pedimos ampliar y cambiar los requerimientos técnicos            Motor/transmisión: motor diésel de 4 cilindros con transmisión automática            pedimos se acepte transmisión mecánica por que            Una transmisión mecánica, o manual, es un sistema que transfiere la potencia del motor a las ruedas de un vehículo, permitiendo variar la velocidad y el torque mediante la acción manual del conductor sobre la palanca de cambios y el embrague            ¿Por Qué es mejor, la transmisión mecánica ?            Durabilidad. Las transmisiones manuales tienden a ser más duraderas y tienen menos problemas mecánicos en comparación con las automáticas, ya que tienen menos componentes complejos que pueden fallar. Menor riesgo de sobrecalentamiento.            además es mas barato las reparaciones y menor costo de mantenimiento</p>	03-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Remitirse al PBC. La presente consulta señala que ciertos requisitos técnicos serían restrictivos. La Convocante aclara que todos ellos responden a normas y recomendaciones de la OACI/IATA y a criterios de seguridad operacional, no a direccionamiento.</p> <p>c) Motor diésel de 4 cilindros con transmisión automática</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Este requisito se fundamenta en recomendaciones de la OACI/IATA en materia de seguridad.</li> <li>- La transmisión automática permite la integración con sensores de proximidad y sistemas de seguridad, lo cual reduce riesgos de error humano.</li> <li>- Las transmisiones mecánicas convencionales no permiten la misma interoperabilidad con dichas tecnologías de seguridad.</li> <li>- Por tanto, la exigencia es un criterio técnico indispensable para asegurar la operación segura del equipo.</li> </ul> <p>Cabe aclarar que la institución debe buscar las mejores condiciones en cada adquisición, sin relegar mejoramientos tecnológicos o de avances en materia aeroportuarias a fin de bajar las exigencias para adecuar a las necesidades de los potenciales oferentes.</p>	02-10-2025	

## Consulta 11 - experiencia y especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>solicitamos que se pueda extender la experiencia solicitada al 2025, al menos 2021 al 2025, puesto que ahí otras empresas pudieron haber proveido equipos GSE o similares (tambien considerar eso). o si no son sencillamente los mismos que ganaron en DINAC en este gobierno. Maresaga y Cantero. Tambien por favor en la parte de especificaciones tecnicas, considerar lo comentado previamente sobre el brazo hidráulico frontal gracias.</p>	05-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Remitirse a PBC. Con relación a esta consulta es importante mencionar que los años solicitados se encuentran respaldados y son verificables con los balances anuales presentados de conformidad a los ejercicios fiscales cerrados, por ende se mantiene los años solicitados en el PBC.</p> <p>Con relación a los demás puntos, se encuentran ampliamente respondidos en los numerales anteriores.</p>	02-10-2025	

## Consulta 12 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	
	10-09-2025	
<p>Solicitamos se sirva dar respuestas a las consultas oportunamente remitidas, las cuales resultan indispensables para la preparación y presentación de las ofertas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>El retardo en la contestación genera un perjuicio directo a la transparencia y a la igualdad de condiciones entre los participantes, además de dilatar injustificadamente el proceso de contratación. Esta situación, lejos de garantizar la competencia, podría interpretarse como un mecanismo tendiente a seguir beneficiando a la empresa CANTERO S.A., que reiteradamente ha sido favorecida en convocatorias anteriores bajo condiciones similares.</p> <p>En virtud de lo dispuesto por la Ley N.º 7021/2022 de Contrataciones Públicas, que establece los principios de libre competencia, igualdad, concurrencia y transparencia en los procesos, solicitamos que la convocante responda sin más demoras las consultas ya presentadas, de modo a no restringir la participación de los oferentes ni direccionar el proceso hacia un único proveedor.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
	02-10-2025	
<p>Remitirse a los documentos de la licitación. Cabe mencionar que la presente licitación se encuentra con suficiente amplitud de conformidad al Art. 4º de la Ley Nº 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, es más, es importante resaltar que si bien el objeto de la presente licitación es la adquisición de un camión agua potable, en este llamado la experiencia es aún más amplia y pueden participar todos aquellos potenciales que tengan experiencia en la provisión de equipos de asistencia en tierra de aeronaves o GSE.</p> <p>Con relación a los demás puntos, se encuentran ampliamente respondidos en los numerales anteriores.</p>		

## Consulta 13 - Solicitud

Consulta	Fecha de Consulta	
	10-09-2025	
<p>La dilación injustificada en la contestación de dichas consultas no solo restringe la participación de potenciales oferentes, sino que evidencia un vicio de direccionamiento que, de manera reiterada, ha favorecido a la empresa CANTERO S.A. en convocatorias anteriores. Esta práctica configura un grave atentado contra los principios de transparencia, igualdad y libre competencia establecidos en la Ley N.º 7021/2022 de Contrataciones Públicas.</p> <p>Resulta inaceptable que se mantenga un esquema que, bajo la apariencia de legalidad, beneficie sistemáticamente a una empresa en detrimento del interés público, lo cual constituye un claro indicio de corrupción administrativa.</p> <p>En consecuencia, advertimos que, de persistir esta conducta, se procederá a formular denuncias formales ante los organismos de control y fiscalización competentes (DNCP, Contraloría General de la República y Ministerio Público), a fin de que se investigue la existencia de direccionamientos y posibles hechos punibles contra la administración pública y sus responsables.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
	02-10-2025	
<p>Remitirse a los documentos de la licitación. Cabe mencionar que la presente licitación se encuentra con suficiente amplitud de conformidad al Art. 4º de la Ley Nº 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, es más, es importante resaltar que si bien el objeto de la presente licitación es la adquisición de un camión agua potable, en este llamado la experiencia es aún más amplia y pueden participar todos aquellos potenciales que tengan experiencia en la provisión de equipos de asistencia en tierra de aeronaves o GSE.</p> <p>Con relación a los demás puntos, se encuentran ampliamente respondidos en los numerales anteriores.</p>		

## Consulta 14 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Señores Autoridades de la DINAC  el ID 468443 es ADQUISICION DE CAMION DE AGUA POTABLE  solicitamos extender la experiencia solicitada, para dar oportunidades a otras empresas pudieron haber proveído equipos similares (camiones, tractores, tanques cisternas, montacargas)  Y no solo equipos GSE o similares (también considerar eso) este pedido limita y no da oportunidades a otras empresas si va al caso solo una empresa puede participar  En virtud de lo dispuesto por la Ley N.º 7021/2022 de Contrataciones Públicas, que establece los principios de libre competencia, igualdad, concurrencia y transparencia en los procesos, solicitamos que la convocante responda sin más demoras las consultas ya presentadas, de modo a no restringir la participación de los oferentes ni direccionar el proceso hacia un único proveedor</p>	11-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Remitirse al PBC. Cabe mencionar que la presente licitación se encuentra con suficiente amplitud de conformidad al Art. 4º de la Ley Nº 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, es más, es importante resaltar que si bien el objeto de la presente licitación es la adquisición de un camión agua potable, en este llamado la experiencia es aún más amplia y pueden participar todos aquellos potenciales que tengan experiencia en la provisión de equipos de asistencia en tierra de aeronaves o GSE.  Con relación a este punto se trae a colación la definición de GSE; "GSE" se refiere al Equipo de Apoyo en Tierra (Ground Support Equipment), un conjunto de equipos aeroportuarios que la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) y la IATA (Asociación Internacional de Transporte Aéreo) norman para la seguridad y eficiencia de las operaciones aeroportuarias.  La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) refiere en varios anexos el término GSE (Ground Support Equipment, o Equipo de Apoyo en Tierra) y se describe a equipos en tierra y que se tratan en varios anexos de la OACI, como el Anexo 14 sobre aeródromos, ya que establece las especificaciones para los aeródromos, incluyendo la infraestructura y los equipos necesarios, o el Anexo 18 y las Instrucciones Técnicas correspondientes al transporte seguro de mercancías peligrosas, que también influyen en el uso y manejo de GSE en aeropuertos.  Por lo expresado es todo el equipamiento utilizado en los aeropuertos para dar servicio a las aeronaves entre vuelos, incluyendo carros de equipaje, escaleras, camión de agua potable y unidades de remolque.  Por lo que exigir experiencia en provisión de equipos GSE o similares resulta directamente relacionado con el objeto del contrato, garantizando la idoneidad técnica, la seguridad operacional y el cumplimiento de las normas citadas en los párrafos anteriores, es más, en el cien por ciento (100%) de los llamados de la DINAC, la experiencia versa sobre los bienes o servicios a ser adquiridos o contratados por la institución y esto también se encuentra reflejado en el noventa y cinco por ciento (95%) de los llamados que realizan las convocantes del estado paraguayo. Lo expresado se encuentra sustentado en el Ley Nº 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Sección I Capítulo VIII, específicamente en el Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, el cual en parte dice lo siguiente: "...Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar...."</p>	02-10-2025	

## Consulta 15 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	
Autorización del Fabricante debidamente legalizado, consularizado o apostillado. solicitamos se acepte la cadena de distribución hasta el vendedor final fabricante, distribuidor, vendedor todos debidamente documentados	11-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Remitirse al PBC. En Paraguay, la legislación que contempla la consularización y legalización de documentos emitidos en el extranjero ante el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra en las siguientes disposiciones legales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley N° 4033/10: Establece que los documentos públicos o privados de fuente extranjera destinados a producir efectos jurídicos en el territorio de la República del Paraguay deben contar con la actuación consular y el pago de derechos consulares correspondientes.</li><li>- Ley N° 4987/13: Aprueba el Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros, que simplifica el proceso de autenticación de documentos públicos entre países signatarios.</li><li>- Ley N° 1030/97: Modifica y amplía la Ley N° 133/93, que actualiza las tasas de legalizaciones y los aranceles consulares establecidos en el Decreto-Ley N° 46/72.</li></ul> <p>Además, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay establece que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Los documentos emitidos en el extranjero deben ser legalizados o apostillados según corresponda, para ser válidos en Paraguay.</li><li>- La apostilla es un mecanismo que simplifica la legalización de documentos públicos entre países que forman parte del Convenio de La Haya.</li><li>- La legalización se aplica a países que no son parte del Convenio de La Haya.</li></ul> <p>Por todo lo expresado la exigencia de que los documentos emitidos en el extranjero deben ser legalizados o apostillados según corresponda, para ser válidos en Paraguay se encuentran contemplados en leyes nacionales e internacionales.</p>	02-10-2025	

## Consulta 16 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Señores Autoridades de la DINAC  Exigimos aclaren sobre este requerimiento a qué necesidad del aeropuerto va ???  CHASIS: Plataforma elevadora hidráulica en la parte delantera Con controles de operación de bombeo de la plataforma elevadora en la parte delantera  Una plataforma elevadora hidráulica delantera es una parte de un equipo de transporte, que se utiliza en semirremolque, que se levanta para crear una rampa reducida y facilitar la carga de equipos y maquinaria más pequeños y pesados en la parte delantera del vehículo, específicamente la zona del cuello de cisne, lo que es ideal para equipos de construcción y vehículos de trabajo.  Las plataformas convencionales o rígidas tienen un costo de mantenimiento bajo, además son más fácil y rápidas en reparar, además hay repuestos en el mercado paraguaya  Además, no limita a una sola marca o empresa,  Además, Autoridades por favor sean serios es la ADQUISICION DE CAMION DE AGUA POTABLE  En virtud de lo dispuesto por la Ley N.º 7021/2022 de Contrataciones Públicas, que establece los principios de libre competencia, igualdad, concurrencia y transparencia en los procesos, solicitamos que la convocante responda sin más demoras las consultas ya presentadas, de modo a no restringir la participación de los oferentes ni direccionar el proceso hacia un único proveedor</p>	11-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Remitirse al PBC. La presente consulta señala que ciertos requisitos técnicos serían restrictivos. La Convocante aclara que todos ellos responden a normas y recomendaciones de la OACI/IATA y a criterios de seguridad operacional, no a direccionamiento.</p> <p>a) Plataforma elevadora hidráulica delantera</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluida conforme a recomendaciones internacionales en materia de seguridad operacional en plataforma aeroportuaria.</li> <li>- Permite que el operador ejecute la maniobra de frente hacia la aeronave, reduciendo significativamente riesgos de colisión.</li> <li>- Es un estándar internacional de seguridad, no un requisito restrictivo.</li> </ul> <p>Cabe aclarar que la institución debe buscar las mejores condiciones en cada adquisición, sin relegar mejoramientos tecnológicos o de avances en materia aeroportuarias a fin de bajar las exigencias para adecuar a las necesidades de los potenciales oferentes.</p> <p>Todo lo expresado a fin de que el operario se encuentre en mejores condiciones para la operatividad de dichos equipos teniendo en cuenta la complejidad de las operaciones, así como también el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi (AISP), ofrezca y mejore servicios a la aerolíneas y operadores aéreos y estos a su vez a los pasajeros que pasan por la terminal aeroportuaria.</p>	02-10-2025	

## Consulta 17 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Señores Autoridades de la DINAC  Exigimos aclaren sobre este requerimiento a qué necesidad del aeropuerto va ???  Dirección: Dirección: rueda delantera hidrostática asistida  Las desventajas principales de una rueda delantera hidrostática asistida (o cualquier sistema de dirección asistida hidráulica) incluyen los altos costos de reparación y mantenimiento más altos debido a su complejidad, el riesgo de fugas de líquido hidráulico que puede dañar la bomba y aumentar el esfuerzo para girar el volante, el ruido que produce la bomba, la pérdida de conexión con la carretera y la dependencia de sensores y componentes eléctricos, lo que puede generar fallos.</p> <p>Costos y Mantenimiento</p> <p>Reparaciones costosas: Los sistemas asistidos hidrostáticos tienen más componentes que un sistema mecánico, lo que eleva el costo de las piezas y la mano de obra para su reparación.</p> <p>Fugas de fluido:</p> <p>Los fluidos hidráulicos son esenciales para el sistema; una fuga puede reducir el nivel de líquido, causar rigidez en el volante e incluso dañar la bomba.</p> <p>Sensación de Conducción</p> <p>Pérdida de tacto y conexión: Algunos conductores pueden sentir que la dirección es demasiado suave o artificial, disminuyendo la sensación de control y la retroalimentación de la carretera.</p>	11-09-2025	

Exigimos se acepte el sistema de dirección hidráulica ya sean cremalleras o Sinfín, Es más sencillo y fácil ya que en camiones, usan fluidos y presión para asistir al conductor en el giro del volante, facilitando las maniobras de vehículos pesados que, por su tamaño y peso, generarían una gran resistencia a la dirección manual. Los componentes clave son la bomba hidráulica, el fluido hidráulico, la caja de dirección y la válvula de control, que colaboran para multiplicar la fuerza del conductor y ofrecer un control preciso y seguro

Además, Autoridades por favor sean serios es la ADQUISICION DE CAMION DE AGUA POTABLE

En virtud de lo dispuesto por la Ley N.º 7021/2022 de Contrataciones Públicas, que establece los principios de libre competencia, igualdad, concurrencia y transparencia en los procesos, solicitamos que la convocante responda sin más demoras las consultas ya presentadas, de modo a no restringir la participación de los oferentes ni direccionar el proceso hacia un único proveedor

Respuesta	Fecha de Respuesta	
	02-10-2025	
Remitirse al PBC. La presente consulta señala que ciertos requisitos técnicos serían restrictivos. La Convocante aclara que todos ellos responden a normas y recomendaciones de la OACI/IATA y a criterios de seguridad operacional, no a direccionamiento.		
Dirección delantera hidrostática asistida		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La dirección hidrostática asistida se solicita porque garantiza seguridad, ergonomía, eficiencia y cumplimiento normativo en la operación de equipos especializados, reduciendo el esfuerzo físico del operador, aumentando la precisión de maniobras y por ende la seguridad operacional. Asimismo, representa una tecnología actual y estandarizada en el mercado, propia de los equipos modernos, lo que asegura confiabilidad y vigencia en la adquisición.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- No constituye restricción indebida, sino una medida técnica adecuada.</li> </ul> <p>Cabe aclarar que la institución debe buscar las mejores condiciones en cada adquisición, sin relegar mejoramientos tecnológicos o de avances en materia aeroportuarias a fin de bajar las exigencias para adecuar a las necesidades de los potenciales oferentes. Asimismo se advierte que la consulta más bien está dirigida a bienes en forma general y no a un camión de uso aeroportuario, teniendo en cuenta que habla de uso en carreteras o para otro tipo de trabajos. La presente adquisición de un camión de agua potable de uso aeroportuario no de vehículos de uso en rutas o autopistas.</p>		
Asimismo mencionamos las ventajas de la dirección hidráulica asistida:		
Dirección Asistida Hidráulica o hidroestática:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Menor esfuerzo: Reduce el esfuerzo necesario para girar el volante, lo que facilita la conducción, especialmente en situaciones de estacionamiento o giros cerrados.</li> <li>- Mejora la maniobrabilidad: Permite giros más precisos y suaves, lo que mejora la maniobrabilidad del vehículo.</li> <li>- Reducción de la fatiga: Al reducir el esfuerzo necesario para girar el volante, se reduce la fatiga del conductor en horas de trabajos extendidas.</li> </ul> <p>Todo lo expresado a fin de que el operario se encuentre en mejores condiciones para la operatividad de dichos equipos teniendo en cuenta la complejidad de las operaciones, así como también el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi (AISP), ofrezca y mejores servicios a la aerolíneas y operadores aéreos y estos a su vez a los pasajeros que pasan por la terminal aeroportuaria.</p>		

## Consulta 18 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Señores Autoridades de la DINAC  Exigimos aclaren sobre este requerimiento a qué necesidad del aeropuerto va ???  Chasis: Con controles de operación de bombeo de la plataforma elevadora en la parte delantera  Las desventajas de tener los controles de operación en la parte delantera de una plataforma elevadora incluyen una posible mayor exposición a la intemperie, como el viento y la lluvia, lo que puede dificultar la operación y afectar la visibilidad y seguridad. También puede suponer un riesgo de caídas o golpes para el operario al estar más expuesto al entorno exterior, y un potencial mayor desgaste de los controles debido a la exposición a elementos externos, como el polvo y la suciedad.</p> <p>Aquí te presento un desglose de las desventajas:</p> <p>Exposición a las condiciones climáticas:  Los operarios que manejan los controles en la parte delantera son más vulnerables a los efectos del viento, la lluvia y el polvo, lo que puede reducir la comodidad y seguridad del trabajo en altura.</p> <p>Riesgos de colisión:  La ubicación delantera de los controles puede exponer al operario a posibles colisiones con obstáculos o estructuras cercanas, aumentando el riesgo de lesiones.</p> <p>Visibilidad limitada:  En ciertas situaciones, la posición del operario podría dificultar la visión de la plataforma y el entorno circundante, lo que podría afectar la seguridad al maniobrar el equipo.</p> <p>Desgaste de componentes:  La exposición continua a los elementos puede acelerar el deterioro de los controles y la electrónica de la plataforma, requiriendo un mantenimiento más frecuente y costoso.</p> <p>Menor protección en entornos peligrosos:  En lugares con alta concentración de polvo, gases tóxicos o productos químicos, los controles delanteros no ofrecen protección al operario ni a la electrónica, lo que puede ser un problema de seguridad y salud ocupacional.</p> <p>Exigimos se acepte el desagote por gravedad o desnivel  Además, Autoridades por favor sean serios es la ADQUISICION DE CAMION DE AGUA POTABLE  En virtud de lo dispuesto por la Ley N.º 7021/2022 de Contrataciones Públicas, que establece los principios de libre competencia, igualdad, concurrencia y transparencia en los procesos, solicitamos que la convocante responda sin más demoras las consultas ya presentadas, de modo a no restringir la participación de los oferentes ni direccionar el proceso hacia un único proveedor</p>	11-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Remitirse al PBC. La presente consulta señala que ciertos requisitos técnicos serían restrictivos. La Convocante aclara que todos ellos responden a normas y recomendaciones de la OACI/IATA y a criterios de seguridad operacional, no a direcciónamiento.</p> <p>a) Plataforma elevadora hidráulica delantera</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluida conforme a recomendaciones internacionales en materia de seguridad operacional en plataforma aeroportuaria.</li> <li>- Permite que el operador ejecute la maniobra de frente hacia la aeronave, reduciendo significativamente riesgos de colisión.</li> <li>- Es un estándar internacional de seguridad, no un requisito restrictivo.</li> </ul> <p>Cabe aclarar que la institución debe buscar las mejores condiciones en cada adquisición, sin relegar mejoramientos tecnológicos o de avances en materia aeroportuarias a fin de bajar las exigencias para adecuar a las necesidades de los potenciales oferentes. Asimismo se advierte que la consulta más bien está dirigida a bienes en forma general y no a un camión de uso aeroportuario, teniendo en cuenta que habla de uso en carreteras o para otro tipo de trabajos. La presente adquisición de un camión de agua potable de uso aeroportuario no de vehículos de uso en rutas o autopistas.</p> <p>Es importante mencionar que la presente consulta mas bien versa sobre equipamientos que no cumplen las normas de OACI/IATA, por eso habla de controles que se encuentran a la intemperie con acecho de lluvia y vientos y justamente son esos criterios los que protegen las normas de los citados organismos internacionales.</p>	02-10-2025	

## Consulta 19 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Señores Autoridades de la DINAC  Exigimos aclaren sobre este requerimiento a qué necesidad del aeropuerto va ???</p>	11-09-2025	

**MOTOR:** Motor/transmisión: motor diésel de 4 cilindros con transmisión automática

Las principales desventajas de una transmisión automática son su costo inicial más alto, un mayor gasto en mantenimiento y reparaciones debido a su complejidad y componentes electrónicos, una menor eficiencia en el consumo de combustible comparada con transmisiones manuales, una mayor susceptibilidad al sobrecalentamiento y, para algunos conductores, una menor sensación de conexión y control durante la conducción.

**Costo y mantenimiento**

**Precio de compra elevado:**

Los vehículos equipados con transmisión automática suelen ser más caros que sus equivalentes con transmisión manual, ya sea como opción o como estándar en algunos modelos.

**Mayor costo de mantenimiento y reparación:**

La complejidad de los componentes mecánicos y electrónicos de la transmisión automática hace que sus reparaciones y el mantenimiento del líquido de transmisión (ATF) sean más caros y frecuentes.

**Rendimiento y eficiencia**

**Mayor consumo de combustible:**

A pesar de las mejoras tecnológicas, las transmisiones automáticas pueden presentar un consumo de combustible ligeramente superior al de las manuales, ya que la interrupción entre marchas y el empuje menos continuo puede afectar la eficiencia.

**Riesgo de sobrecalentamiento:**

Debido a las altas temperaturas de funcionamiento, estas transmisiones son más susceptibles al sobrecalentamiento, lo que requiere sistemas de enfriamiento que deben ser revisados y mantenidos.

**Menor durabilidad:**

Al tener más componentes y trabajar a temperaturas más altas, las transmisiones automáticas pueden ser menos duraderas que las manuales si no se les da el mantenimiento adecuado.

#### OBSERVACIÓN

Las principales ventajas de una transmisión mecánica son un mayor control del conductor sobre el vehículo, mayor eficiencia de combustible y un costo inicial y de mantenimiento más bajo, además de una mayor durabilidad y menor complejidad mecánica. Esta opción es ideal para quienes buscan una conexión más directa con el vehículo y un mejor rendimiento en terrenos complicados, aunque requiere una mayor intervención del conductor.

**Ventajas principales**

**Mayor control del vehículo:**

Permite al conductor tener un control más directo sobre la aceleración y el frenado, lo cual es útil en situaciones como pendientes, terrenos montañosos o condiciones climáticas adversas.

**Mejor rendimiento de combustible:**

Tiende a ser más eficiente en el consumo de gasolina, ya que el conductor puede cambiar de marcha de manera óptima para mantener las revoluciones del motor bajas.

**Menor costo:**

Los vehículos con transmisión mecánica suelen ser más económicos tanto en la compra como en el mantenimiento, pues sus cajas de cambio son más sencillas de reparar.

**Mayor durabilidad:**

Al tener menos componentes complejos que una transmisión automática, las cajas mecánicas tienden a ser más duraderas y menos propensas a fallas mecánicas.

**Menor riesgo de sobrecalentamiento:**

Son menos susceptibles al sobrecalentamiento, especialmente bajo cargas pesadas o en tráfico intenso, a diferencia de algunas transmisiones automáticas.

**Consideraciones adicionales**

**Conducción más activa:**

Requiere una mayor participación del conductor al accionar el embrague y la palanca de cambios, lo que puede aumentar la fatiga en trayectos largos pero también brinda una mayor conexión con el vehículo.

**Ideal para ciertas condiciones:**

Es especialmente adecuada para controlar el desempeño del motor en carreteras, trochas o caminos difíciles, donde se necesita un control más preciso.

#### EXIGIMOS SE ACEPTE EL CAJA MECÁNICA O TRANSMISIÓN MECÁNICA

Además, Autoridades por favor sean serios es la ADQUISICIÓN DE CAMION DE AGUA POTABLE

En virtud de lo dispuesto por la Ley N.º 7021/2022 de Contrataciones Públicas, que establece los principios de libre competencia, igualdad, concurrencia y transparencia en los procesos, solicitamos que la convocante responda sin más demoras las consultas ya presentadas, de modo a no restringir la participación de los oferentes ni direccionar el proceso hacia un único proveedor

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Remitirse al PBC. La presente consulta señala que ciertos requisitos técnicos serían restrictivos. La Convocante aclara que todos ellos responden a normas y recomendaciones de la OACI/IATA y a criterios de seguridad operacional, no a direccionamiento.</p> <p>c) Motor diésel de 4 cilindros con transmisión automática</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Este requisito se fundamenta en recomendaciones de la OACI/IATA en materia de seguridad.</li><li>- La transmisión automática permite la integración con sensores de proximidad y sistemas de seguridad, lo cual reduce riesgos de error humano.</li><li>- Las transmisiones mecánicas convencionales no permiten la misma interoperabilidad con dichas tecnologías de seguridad.</li><li>- Por tanto, la exigencia es un criterio técnico indispensable para asegurar la operación segura del equipo.</li></ul> <p>Cabe aclarar que la institución debe buscar las mejores condiciones en cada adquisición, sin relegar mejoramientos tecnológicos o de avances en materia aeroportuarias a fin de bajar las exigencias para adecuar a las necesidades de los potenciales oferentes.</p> <p>Ventajas de la transmisión automática:</p> <p>Facilidad de uso: No requiere que el conductor cambie de marcha manualmente, el conductor puede enfocarse más en la conducción lo que reduce la fatiga y el estrés en situaciones de tráfico intenso en plataformas, lo cual redunda en la seguridad operacional.</p> <p>Suavidad en la aceleración: Proporciona una aceleración suave y progresiva, lo que mejora la maniobrabilidad en lugares reducidos como una plataforma de aeronaves entre otros equipos GSE, cargas y personal operativo.</p> <p>.Ventajas en contextos específicos:</p> <p>Vehículos de asistencia en aeropuertos: En vehículos que se utilizan para asistencia en aeropuertos, como los que transportan equipaje, camiones de agua potable, desagote, camión remolcador, la transmisión automática es beneficiosa debido a la naturaleza del trabajo, que implica paradas y arranques frecuentes y maniobras extremas en ciertos casos. Todo lo expresado a fin de que el operario se encuentre en mejores condiciones para la operatividad de dichos equipos teniendo en cuenta la complejidad de las operaciones, así como también el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi (AISP), ofrecerá y mejores servicios a la aerolíneas y operadores aéreos y estos a su vez a los pasajeros que pasan por la terminal aeroportuaria.</p>	02-10-2025	

## Consulta 20 - CARTA DE AUTORIZACION DE FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita carta de autorizacion CONSULARIZADA O APOSTILLADA. Eso es totalmente inaudito y totalmente dirigido por parte de la convocante. Se solicita que se abra este requisito que pueda permitir a otros oferentes que no sea la firma CANTEROS. Ya que es un requisito sin ningun fundamento mas que direccionar el llamado a alguien que haya trabajado el llamado desde cero ya que el tiempo de publicacion y apertura de sobres no es suficiente para apostillar y nacional dicho documento de ningun pais extranjero ni siquiera del Mercosur. Favor excluir dicho requisito para la carta de autorizacion del fabricante	18-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Remitirse al PBC. En Paraguay, la legislación que contempla la consularización y legalización de documentos emitidos en el extranjero ante el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra en las siguientes disposiciones legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 4033/10: Establece que los documentos públicos o privados de fuente extranjera destinados a producir efectos jurídicos en el territorio de la República del Paraguay deben contar con la actuación consular y el pago de derechos consulares correspondientes.</li> <li>- Ley N° 4987/13: Aprueba el Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros, que simplifica el proceso de autenticación de documentos públicos entre países signatarios.</li> <li>- Ley N° 1030/97: Modifica y amplía la Ley N° 133/93, que actualiza las tasas de legalizaciones y los aranceles consulares establecidos en el Decreto-Ley N° 46/72.</li> </ul> <p>Además, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay establece que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los documentos emitidos en el extranjero deben ser legalizados o apostillados según corresponda, para ser válidos en Paraguay.</li> <li>- La apostilla es un mecanismo que simplifica la legalización de documentos públicos entre países que forman parte del Convenio de La Haya.</li> <li>- La legalización se aplica a países que no son parte del Convenio de La Haya.</li> </ul> <p>Por todo lo expresado la exigencia de que los documentos emitidos en el extranjero deben ser legalizados o apostillados según corresponda, para ser válidos en Paraguay se encuentran contemplados en leyes nacionales e internacionales.</p>	02-10-2025	

## Consulta 21 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Con controles de operación de bombeo de la plataforma elevadora en la parte delantera</p> <p>Se consulta la necesidad de que específicamente los controles de operación de bombeo se encuentren en esa posición. No aporta ningún condicionamiento funcional al equipo y es más, entorpece la operación eficiente del equipo. Se solicita amablemente a la convocante que sean aceptados equipos que posean el comando de la unidad elevadora también en otras partes del camión. Saludos!</p>	18-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Remitirse al PBC. La presente consulta señala que ciertos requisitos técnicos serían restrictivos. La Convocante aclara que todos ellos responden a normas y recomendaciones de la OACI/IATA y a criterios de seguridad operacional, no a direcciónamiento.</p> <p>a) Plataforma elevadora hidráulica delantera</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluida conforme a recomendaciones internacionales en materia de seguridad operacional en plataforma aeroportuaria.</li> <li>- Permite que el operador ejecute la maniobra de frente hacia la aeronave, reduciendo significativamente riesgos de colisión.</li> <li>- Es un estándar internacional de seguridad, no un requisito restrictivo.</li> </ul> <p>Cabe aclarar que la institución debe buscar las mejores condiciones en cada adquisición, sin relegar mejoramientos tecnológicos o de avances en materia aeroportuaria a fin de bajar las exigencias para adecuar a las necesidades de los potenciales oferentes. Asimismo se advierte que la consulta más bien está dirigida a bienes en forma general y no a un camión de uso aeroportuario, teniendo en cuenta que habla de uso en carreteras o para otro tipo de trabajos. La presente adquisición de un camión de agua potable de uso aeroportuario no de vehículos de uso en rutas o autopistas.</p>	02-10-2025	

## Consulta 22 - Especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2025
RUEDAS:		
Dirección: rueda delantera hidrostática asistida		
Se consulta si este requerimiento se refiere a dirección asistida con bomba hidráulica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2025
Remitirse al PBC. Se refiere a dirección hidráulica asistida.		

## Consulta 23 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2025
Autoridades de la DINAC EXPERIENCIA REQUERIDA CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES: DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA EN PROVISIÓN DE EQUIPOS GSE O EQUIPOS SIMILARES, Ejemplos de equipos similares: escaleras de embarque, tractores, montacargas, camiones cisternas para agua potable, cisternas para carga de combustible, cisternas para desagüe cloacal, vehículos sanitarios, incluso vehículos convencionales Categorías de equipos de apoyo terrestre Equipos de manipulación de aeronaves Remolcadores y tractores Tractores de empuje Equipos de manipulación de carga y equipaje Carritos de equipaje Cargadores de cinta transportadora Cargadores de carga EQUIPOS DE MANEJO DE PASAJEROS Pasarelas de embarque de pasajeros Camiones de escaleras Autobuses de pasajeros Por los expuesto la experiencia debe ser más amplia y no solo a una sola empresa Resulta evidente que mantener este requerimiento en los términos actuales restringe arbitrariamente la libre competencia, generando un proceso excluyente y carente de igualdad de oportunidades, en abierta contradicción con los principios de transparencia, concurrencia y no direccionamiento establecidos en la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas. Se solicita, que se cambie los requisitos de experiencia a fin de que se considere igualmente válida la experiencia en provisión de maquinarias con funcionalidades similares, ya que en el mercado nacional no existen más oferentes que puedan cumplir con lo exigido de manera estricta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2025
Remitirse al PBC. Con relación a la expresión "similares" se refiere a todo equipo relacionado al Servicio de Asistencia en Tierra o GSE, es decir todo el equipamiento utilizado en los aeropuertos para dar servicio a las aeronaves entre vuelos, incluyendo carros de equipaje, escaleras, y unidades de remolque, camión de desagote todos de uso aeronáutico y con certificaciones OACI.		

## Consulta 24 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	
Es bien sabido por todos los proveedores que este es otro BURDO direccionamiento hacia la empresa CANTERO S.A. que, anteriormente ganó licitaciones solo con la experiencia en "mantenimiento de equipos"... Habría que preguntarle al director del aeropuerto cual es su obsesión con este PROVEEDOR y a los representantes de TLD el Sr. Rene de la Llana, el Sr. Freddy Morales y el Sr Rodrigo Martins si TLD internacional avala este tipo de comportamientos ya que habrían estado envueltos en un gran escandalo similar con un proveedor local a finales del 2019 en el ID 362856 en el cual se cobró un anticipo y nunca se entregaron los equipos...	25-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Remitirse a los documentos de la licitación. Con relación a este punto no se verifica que se relacione a una consulta al PBC, sino más bien afirmaciones que no encuentran en la presente licitación. De igual manera es importante mencionar que las especificaciones técnicas se han realizado con la mayor amplitud necesaria de conformidad al Art. 4º de la Ley Nº 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÙBLICAS" y va dirigida a "empresas con experiencia y solvencia" relacionadas al objeto del presente llamado de conformidad a lo expresado en el Art. 52 también de la citada disposición legal.</p> <p>Es importante aclarar que quien realiza la convocatoria es la DINAC, de conformidad a lo establecido en el Título I DISPOSICIONES GENERALES, Art. 3 inciso n de la Ley Nº 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÙBLICAS", la cual tiene integrado un Comité de Suministro Público de conformidad al Art. 8 de la citada disposición legal, la cual está integrada de la siguiente forma:</p> <p>Artículo 8º.- Comité de Suministro Público.</p> <p>Es el órgano encargado de la programación, gestión, registro, administración y disposición final del suministro público, incluyendo las actividades involucradas con la evaluación de los resultados obtenidos por medio de la ejecución del contrato, conformado al interior de las instituciones públicas por las diferentes dependencias que desarrollan las actividades de cada una de las etapas que abarca la Cadena Integrada de Suministro Público, independientemente de la denominación dada en las normas de organización de las instituciones públicas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Administración Financiera.</li> <li>b) Presupuesto.</li> <li>c) Contabilidad.</li> <li>d) Patrimonio.</li> <li>e) Unidad Operativa de Contrataciones.</li> <li>f) Unidad de Ejecución de Proyectos.</li> <li>g) Administración de los Contratos.</li> <li>h) Las dependencias encargadas de la administración del bien, servicio, consultoría u obras públicas.</li> <li>i) Las áreas destinatarias o los usuarios de los bienes y servicios adquiridos a través de dicha compra.</li> </ul> <p>El Comité de Suministro Público estará liderado por el titular de la dependencia encargada de la administración financiera de la institución pública.</p> <p>Por lo expresado, el comité de suministro público junto con todos sus miembros dentro del ámbito que le corresponde es responsables de las adquisiciones de bienes, servicios y obras de la convocante.</p>	02-10-2025	

## Consulta 25 - TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO

Consulta	Fecha de Consulta	
POBRIA LA CONVOCANTE AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO A 240 DIAS??	25-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Remitirse a la Adenda una vez que sea publicada.	02-10-2025	

## Consulta 26 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	
	13-10-2025	
<p>En mi carácter de potencial oferente dentro del proceso de Licitación Pública Nacional N.º 474580 – “Adquisición de Air Start para el AISPA”, acudo ante la entidad convocante y ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a lo establecido en la Ley N.º 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a efectos de manifestar mi preocupación y realizar la siguiente consulta formal.</p> <p>Al revisar las respuestas emitidas por la entidad convocante a las consultas formuladas por los proveedores, se ha constatado que ninguna de ellas fue atendida de manera individual o específica, limitándose las respuestas a un texto genérico repetido (“copiar y pegar”), sin abordar el contenido técnico ni administrativo de cada pregunta.</p> <p>Esta situación no garantiza el principio de transparencia ni la igualdad de condiciones entre los oferentes, además de obstaculizar la correcta interpretación de los requerimientos técnicos y las condiciones de la licitación, pudiendo afectar la preparación de ofertas ajustadas a las verdaderas necesidades del proceso.</p> <p>Con base en lo anterior, se solicita respetuosamente:</p> <p>Que la entidad convocante revise las respuestas publicadas y emita aclaraciones o ampliaciones específicas y fundamentadas sobre cada consulta presentada por los oferentes.</p> <p>Que, en caso de corresponder, se disponga la ampliación del plazo de presentación de ofertas, conforme lo autoriza la Ley N.º 7021/2022, para garantizar la igualdad y la libre concurrencia.</p> <p>Que se deje constancia en el expediente del proceso de la presente manifestación, como observación respecto al cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y trato equitativo entre los participantes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
	22-10-2025	
<p>REMITIRSE AL PBC. Las consultas fueron respondidas de conformidad a lo establecido en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones con relación a las consultas que fueron relativas al presente proceso, teniendo en cuenta que muchas de ellas fueron realizadas en forma general y en forma repetitivas, han sido respondidas de tal forma que las respuestas sean amplias, pero precisas de conformidad a lo establecido en la legislación nacional. En caso de que el oferente no se sienta conforme con las mismas, se encuentran habilitados los procedimientos de impugnación de conformidad al interés legítimo de cada potencial oferente.</p>		

## Consulta 27 - Características técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	
El en PBC solicitan: 2.6 PAR MOTOR Dice: 950 Nm a 1.300 1.900 rpm (con variación del +/-5%) Consulta: Solicitamos 900 Nm a 1.100 - 1.900 rpm (con variación del +/-5%)	13-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
	22-10-2025	
<p>REMITIRSE AL PBC.</p> <p>"Par motor: 950 Nm a 1.300-1.900 rpm (con variación del ±5%)",    lo que implica un valor mínimo aceptable de 902,5 Nm.</p> <p>La propuesta presentada indica un par motor de 900 Nm, que no alcanza el mínimo requerido, aun considerando la tolerancia admitida por el pliego. Modificar estos valores podría impactar en la capacidad de respuesta del vehículo, su eficiencia operativa y durabilidad mecánica a largo plazo.</p> <p>Por las razones expuestas, corresponde mantener las especificaciones establecidas en el PBC sin modificaciones. El valor ofrecido no cumple con el mínimo requerido, y no se considera técnicamente adecuado alterar los parámetros definidos para este ítem</p>		

## Consulta 28 - Características técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC solicitan: 2.6 POTENCIA NETA A RPM NOMINALES EXPRESADO EN CV Dice: 290 CV (con variación del +/- 5%) Consulta: Solicitamos 250 CV (con variación del +/- 10%)		13-10-2025

Respuesta	Fecha de Respuesta	
REMITIRSE AL PBC. El requerimiento de potencia neta mínima de 290 CV ( $\pm 5\%$ ) fue definido en base a criterios técnicos de desempeño operativo, confiabilidad y seguridad del conjunto motriz, considerando las condiciones reales de trabajo previstas para la provisión de agua potable mediante camiones cisterna en el marco del servicio GSE. - Velocidad de operación adecuada para garantizar los tiempos de respuesta y distribución definidos en el plan operativo del servicio. - Reserva de potencia que permita el accionamiento simultáneo de la bomba de impulsión, el sistema hidráulico auxiliar y la propulsión del vehículo, sin comprometer la estabilidad térmica ni el régimen de trabajo del motor. - Durabilidad y menor fatiga mecánica, dado que un motor de menor potencia (250 CV) operaría en regímenes de mayor exigencia continua, incrementando consumo y desgaste.		22-10-2025

## Consulta 29 - Características técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC solicitan: 3.2 ALTERNADOR Dice: 28 voltios x 90 Amper como mínimo Consulta: Solicitamos 28 voltios x 80 Amper como mínimo		13-10-2025

Respuesta	Fecha de Respuesta	
REMITIRSE AL PBC. El requerimiento de alternador 28 V x 90 A (mín.) fue definido para asegurar balance energético positivo del vehículo en los modos de operación característicos del servicio de provisión de agua potable, que incluyen: operación prolongada a régimen de ralentí/medias rpm, activación de luces de trabajo/perímetro y balizas, HVAC de cabina, sistemas de control (ECU/ABS/telemática), y accesorios hidráulicos/eléctricos de la cisterna. Considerando que la corriente útil del alternador a ralentí suele situarse en 50-70 % de la corriente nominal, un alternador de 90 A entrega típicamente 45-63 A en régimen de baja rpm y alta temperatura, mientras que uno de 80 A se reduce a 40-56 A. En los escenarios de demanda concurrente (ejemplo típico orientativo): - luces de trabajo y perímetro: 10-15 A, - HVAC cabina en media/alta: 10-15 A, - ECU/ABS/telemática/mandos y electroválvulas: 8-12 A, - balizas/precaución: 2-4 A, - recarga de baterías tras arranques/uso intermitente: 15-25 A, el requerimiento instantáneo puede ubicarse en 45-70 A a ralentí. A ello se suma la desclasificación térmica por temperatura de compartimento, el envejecimiento del alternador y la caída de tensión en arneses. Con 80 A nominales, el sistema queda sin margen operativo en ralentí y puede entrar en balance negativo (descarga de baterías), provocando subtensión, fallos de ECU/sensores, parpadeo de iluminación y reducción de confiabilidad del servicio. En cambio, 90 A (mín.) otorga el margen de seguridad necesario para mantener la tensión de sistema, evitar descarga crónica de baterías y asegurar continuidad del servicio en condiciones reales de operación. Por lo expuesto, no corresponde modificar la especificación y se ratifica el punto 3.2 del PBC: Alternador 28 V x 90 A (mínimo).		22-10-2025

## Consulta 30 - Características técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC solicitan: <b>7.3 FRENO DE SERVICIO</b> Dice: Neumático, tipo S-cam con ajuste automático, con dos circuitos independientes, freno delantero y traseros a tambor, con ABS y EBL, como mínimo.  Consulta: Solicitamos Neumático, Aire, tambores delanteros y traseros con ABS + EBD, como mínimo.	13-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p><b>REMITIRSE AL PBC.</b></p> <p>El requerimiento técnico de freno neumático tipo S-cam con ajuste automático, dos circuitos independientes y equipamiento con ABS + EBL (Electronic Brake Limitation) fue definido considerando las condiciones operativas, de carga y de seguridad exigidas para los vehículos de servicio de transporte y provisión de agua potable.</p> <p>El sistema EBL (Electronic Brake Limitation) es una función específica y certificada para vehículos pesados con freno neumático que actúa en conjunto con el ABS (Anti-lock Braking System), gestionando electrónicamente la limitación de la presión neumática de frenado sobre los ejes traseros en función de la carga efectiva, evitando bloqueo prematuro y pérdida de adherencia bajo frenadas intensas.</p> <p>En cambio, el EBD (Electronic Brakeforce Distribution) es una tecnología orientada principalmente a vehículos livianos o medianos con frenos hidráulicos, cuyo control actúa sobre circuitos eléctricos del ABS para redistribuir presión hidráulica entre ejes, pero no está diseñado para sistemas neumáticos pesados tipo S-cam ni garantiza la misma precisión en vehículos con doble circuito de aire y alta masa bruta total (GVM superior a 10 t).</p> <p>La especificación de EBL en el PBC obedece a la necesidad de un control electrónico calibrado para vehículos pesados con freno neumático, conforme a normativas de seguridad aplicables a transporte de carga especial, tales como las equivalentes a ECE R13 / FMVSS 121, que exigen que el sistema de control de frenado garantice estabilidad direccional y reparto automático en función de carga.</p> <p>Asimismo, el tipo de freno S-cam con ajuste automático fue exigido por su robustez, simplicidad de mantenimiento y estabilidad del coeficiente de fricción en condiciones de alta temperatura y humedad, comunes en las operaciones de campo.</p> <p>Por estas razones, se ratifica la especificación original del PBC, manteniendo el requerimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de freno neumático tipo S-cam con ajuste automático,</li> <li>- Dos circuitos independientes (delantero y trasero),</li> <li>- Frenos a tambor en ambos ejes,</li> <li>- ABS y EBL (como mínimo).</li> </ul> <p>En consecuencia, no corresponde admitir el reemplazo del sistema EBL por EBD, por no equivaler funcionalmente ni cumplir las mismas condiciones de control electrónico en vehículos pesados con freno neumático.</p>	22-10-2025	

## Consulta 31 - PLAN DE ENTREGA DE BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	
En el PBC solicitan  Dice: En un Plazo no mayor a 120 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra/servicio  Consulta: Solicitamos En un Plazo no mayor a 200 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra/servicio	13-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
REMITIRSE AL PBC Y ADENDA EMITIDA DON DONDE YA SE AMPLIO EL PLAZO DE ENTREGA.	22-10-2025	

## Consulta 32 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En mi carácter de potencial oferente dentro del proceso de "ADQUISICION DE CAMION DE AGUA POTABLE PARA EL AISP" ID: 468443, acudo ante la entidad convocante y ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a lo establecido en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a efectos de manifestar mi preocupación y realizar la siguiente consulta formal.</p> <p>Al revisar las respuestas emitidas por la entidad convocante a las consultas formuladas por los proveedores, se ha constatado que ninguna de ellas fue atendida de manera individual o específica, limitándose las respuestas a un texto genérico repetido ("copiar y pegar"), sin abordar el contenido técnico ni administrativo de cada pregunta.</p> <p>Esta situación no garantiza el principio de transparencia ni la igualdad de condiciones entre los oferentes, además de obstaculizar la correcta interpretación de los requerimientos técnicos y las condiciones de la licitación, pudiendo afectar la preparación de ofertas ajustadas a las verdaderas necesidades del proceso.</p> <p>Con base en lo anterior, se solicita respetuosamente:</p> <p>Que la entidad convocante revise las respuestas publicadas y emita aclaraciones o ampliaciones específicas y fundamentadas sobre cada consulta presentada por los oferentes.</p> <p>Que, en caso de corresponder, se disponga la ampliación del plazo de presentación de ofertas, conforme lo autoriza la Ley N.º 7021/2022, para garantizar la igualdad y la libre concurrencia.</p> <p>Que se deje constancia en el expediente del proceso de la presente manifestación, como observación respecto al cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y trato equitativo entre los participantes.</p>	13-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
REMITIRSE AL PBC. Las consultas fueron respondidas de conformidad a lo establecido en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones con relación a las consultas que fueron relativas al presente proceso, teniendo en cuenta que muchas de ellas fueron realizadas en forma general y en forma repetitivas, han sido respondidas de tal forma que las respuestas sean amplias, pero precisas de conformidad a lo establecido en la legislación nacional. En caso de que el oferente no se sienta conforme con las mismas, se encuentran habilitados los procedimientos de impugnación de conformidad al interés legítimo de cada potencial oferente.	22-10-2025	

## Consulta 33 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En mi carácter de potencial oferente dentro del proceso de "ADQUISICION DE CAMION DE AGUA POTABLE PARA EL AISP" ID: 468443, acudo ante la entidad convocante y ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a lo establecido en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a efectos de manifestar mi preocupación y realizar la siguiente consulta formal.</p> <p>Al revisar las respuestas emitidas por la entidad convocante a las consultas formuladas por los proveedores, se ha constatado que ninguna de ellas fue atendida de manera individual o específica, limitándose las respuestas a un texto genérico repetido ("copiar y pegar"), sin abordar el contenido técnico ni administrativo de cada pregunta.</p> <p>Esta situación no garantiza el principio de transparencia ni la igualdad de condiciones entre los oferentes, además de obstaculizar la correcta interpretación de los requerimientos técnicos y las condiciones de la licitación, pudiendo afectar la preparación de ofertas ajustadas a las verdaderas necesidades del proceso.</p> <p>Con base en lo anterior, se solicita respetuosamente:</p> <p>Que la entidad convocante revise las respuestas publicadas y emita aclaraciones o ampliaciones específicas y fundamentadas sobre cada consulta presentada por los oferentes.</p> <p>Que, en caso de corresponder, se disponga la ampliación del plazo de presentación de ofertas, conforme lo autoriza la Ley N.º 7021/2022, para garantizar la igualdad y la libre concurrencia.</p> <p>Que se deje constancia en el expediente del proceso de la presente manifestación, como observación respecto al cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y trato equitativo entre los participantes.</p>	13-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
REMITIRSE AL PBC. Las consultas fueron respondidas de conformidad a lo establecido en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones con relación a las consultas que fueron relativas al presente proceso, teniendo en cuenta que muchas de ellas fueron realizadas en forma general y en forma repetitivas, han sido respondidas de tal forma que las respuestas sean amplias, pero precisas de conformidad a lo establecido en la legislación nacional. En caso de que el oferente no se sienta conforme con las mismas, se encuentran habilitados los procedimientos de impugnación de conformidad al interés legítimo de cada potencial oferente.	22-10-2025	